

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2023/107/Q

Asunto: Se solicita informe pormenorizado

Oficio: SV-800/2023

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 15 de marzo del 2023

Lic.

Titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos de Torreón, Coahuila.

Presente. –

Me permito hacer de su conocimiento que con fecha del 14 de marzo del 2023, en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por el C. de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos consistentes en **Violaciones al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal en su modalidad de Amenazas y Lesiones y Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Falsas Acusaciones**, señalando como autoridad responsable al **Grupo de Reacción Laguna adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila**, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta, la cual se transcribe en lo conducente:

“... Que el miércoles 08 de Marzo del 2023, al ir circulando en mi bicicleta por la salida del Ejido la Paz llevaba una caja en la cual estaba mi perrita operada, cuando veo una unidad del Grupo Reacción Laguna con número económico 35410 marcándome el alto, al momento de hacer contacto conmigo me preguntan que para donde me dirigía y que llevaba en la caja, diciéndome que sacara mi pertenencias que era una revisión de rutina, cuando aparto mi dinero de las demás pertenencias me vuelven a preguntar que llevo en la caja y al ver que era una perrita, me dijo que se la iba a llevar la chingada que la iba a matar, en reiteradas ocasiones la sacaba de la caja y la aventaba a la caja de la unidad así mismo estrellándola al suelo y le dije que ella no tenía la culpa ni yo, le dijo la persona que me estaba agrediendo a un elemento que me esposara y que me iba a cargar mi puta madre, subiendo la bicicleta a la unidad de la mencionada corporación policiaca, burlándose por teléfono por el altavoz ya que le marco al dueño del auto lavado Jardines de Sol, que mandara a su chavo al mega tanque por la perra ya que derivado a la agresión por parte del elemento estaba convulsionándose y que en dos horas le marcaba otra vez que para que se la entregara a la esposa del güero, de ahí me llevan a instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública Municipal llegando al estacionamiento, me van bajando de la unidad y al bajarme me golpean en el rostro un elemento policiaco, me dicen que iba a ver quién es el gallo, me suben a unas escaleras donde están las oficinas de ellos y veo más elementos del grupo Reacción burlándose, me empiezan a amedrentar físicamente, psicológicamente y verbalmente, de ahí me llevan con la doctora para que dijera que las lesiones que tenía eran porque me había caído de la bicicleta y que si no decía eso me iban a meter otra putiza y que en cuatro días me iban a buscar para ponerles jales refiriéndose a vendedores de droga y que si no les decía eso me iban a volver a buscar y me iban a mandar al Cereso, me toman fotos con dosis de droga cabe señalar que dicho narcótico me lo sembraron, posteriormente me llevan al Centro de Operaciones Estratégicas y ahí no coincidía su Informe Policial Homologado marcándole el oficial que le dicen el gallo a la doctora que porque había puesto dos hematomas si eran seis y me querían regresar otra vez a

instalaciones de la Dirección de Seguridad Pública, pero la doctora hablo con el Ministerio Publico y le firmaron para que ya me dejaran ahí en las celdas, el día 09 de marzo del presente año mi esposa acudió al Centro de Operaciones Estratégicas ya que le habían pedido una fianza de doce mil pesos pero cuando los entrego le dijeron que no que ya eran de quince mil a dieciocho mil porque los agentes tenían pique conmigo, posteriormente vuelve mi esposa al Centro de Operaciones Estratégicas y mi licenciada de apellido hablo con la Ministerio Publico, aceptando la cantidad de doce mil pesos, otorgándome la libertad alrededor de las 16 horas cabe mencionar que firme una hoja que decía que me otorgaban la libertad, en ningún momento nos dieron recibo de pago de la cantidad de doce mil pesos, dichos agentes policiacos me dejaron lesiones las cual son un traumatismo en muñeca derecha, contusión en muñeca izquierda, escoriación en hombro derecho, así mismo un esquinche cervical y una fractura en la muñeca derecha y derivado a la agresión por el elemento policiaco que sufrió mi perrita de raza french poodle de nombre princesa murió...”

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente, gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja. Se concede un plazo no mayor a **siete (07) días**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 81, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

“Voz y Presencia de las Personas con Derechos”

Lic.

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión de
Derechos Humanos del Estado de Coahuila**